

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3/2019 Y DILIGENCIA  
DE APROBACIÓN**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3/2019**

El Presupuesto Ordinario elaborado y aprobado por la Corporación para el ejercicio 2019, que supone la expresión cifrada del Plan de de Actuación establecido para dicho ejercicio, persigue en última instancia las finalidades reconocidas por el marco legal vigente, las cuales asume la Entidad como su propia misión, incluyendo la de servir a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo y fijando para ello unos los objetivos generales que quedan formulados en la documentación que compone el citado Presupuesto.

Para alcanzar dichos objetivos y fines se requiere, en la fase de ejecución, dotar de flexibilidad al Presupuesto siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia y respetando una serie de límites. El instrumento clave para articular esa requerida flexibilidad es el Proceso de Administración del Plan de Actuación. Este proceso, implantado desde hace unos años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas legalmente a las Cámaras, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia.

En aplicación de lo expuesto anteriormente, vista la idoneidad de su ejecución así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se suscribió convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la ejecución en el ejercicio 2019 del Plan de Movilidad del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por Fondo Social Europeo (tasa de ayuda: 91,89%). Este Plan está diseñado por la Cámara de España para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) a través de acciones de fomento de la movilidad transnacional en la Unión Europea, siendo el objetivo principal del Plan, tal y como se establece en el mencionado convenio, brindar a las citadas personas la oportunidad de realizar estancias profesionales en empresas de la Unión Europea lo que les permite mejorar sus habilidades y competencias transversales y, por tanto, incrementar su empleabilidad de cara al acceso al mercado de trabajo globalizado. Entre los objetivos específicos del Plan, se encuentran de un lado, aquellos asociados directamente con las personas beneficiarias del SNGJ, entre los que se encuentran los relacionados con la mejora de competencia lingüística y de las habilidades personales, profesionales y culturales y el de facilitar su acceso al mercado de trabajo tras su participación en el Plan; y de otro lado, también incluye el objetivo de favorecer la competitividad de las empresas que contraten a estas personas.

Dado que dicho Plan no estaba previsto en el Presupuesto Ordinario del ejercicio y que, según los últimos controles de ejecución del mismo, cabe la posibilidad de superar el tope de gastos ordinarios máximos aprobados para el 2019, se ha considerado conveniente elaborar el Presupuesto Extraordinario número 3/2019, para la ejecución de parte de los gastos asociados al Plan de Movilidad 2019, teniendo en cuenta además que la ejecución del mismo no compromete la estabilidad presupuestaria de la Corporación.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, se elabora y presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario nº 3/2019 adjunto.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO 3/2019**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba formula el presente PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, número 3/2019 para la ejecución de parte de los gastos asociados al "Plan de Movilidad 2019" del "Programa Integral de Cualificación y Empleo" (PICE), cofinanciado por Fondo Social Europeo y desarrollado en virtud de convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

<b><u>INGRESOS:</u></b>	<b><u>Presupuesto (€)</u></b>
Ayuda FSE correspondiente a los gastos presupuestados (91,89% del coste total elegible) .....	33.686,87 €
Cofinanciación por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (8,11% del coste total presupuestado), con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019 .....	2.973,13 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>36.660,00 €</b>

<b><u>GASTOS:</u></b>	<b><u>Presupuesto (€)</u></b>
Importe total de Ayudas para la Movilidad de 15 jóvenes en prácticas beneficiarios del Programa .....	35.400,00 €
Coste de 6 pólizas de Seguro de asistencia en viaje para la realización de prácticas en el marco del Programa .....	1.260,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>36.660,00 €</b>

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

EL COMITÉ EJECUTIVO,



PRESIDENTE:

D. Antonio Díaz Córdoba

VICEPRESIDENTE 1º:

D. Francisco Torrent Cruz

VICEPRESIDENTE 2º:

D. José Mª García Utrera

TESORERO:

D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina

## DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Nº3/20190

El Presupuesto Extraordinario número 3/2019 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, elaborado y aprobado por su Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 de acuerdo con las mayorías exigibles legalmente, ha sido presentado al Pleno de esta Corporación por aquél en fecha 18 de diciembre de 2019, habiendo sido aprobado por éste en dicha sesión celebrada con las mayorías exigibles legalmente.

Lo que certifico como Secretaria General, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a diecinueve de diciembre de 2019.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Díaz Córdoba